



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la ORDEN MAT/282/2025, de 7 de marzo, por la que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte denominado “Las Costeras y El Cerro” (Monte consorciado TE-3032), perteneciente al Ayuntamiento de Lanzuela (Teruel) y situado en su término municipal, y subsiguiente inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Teruel con el número 460. (Expediente TE_DUP-6/2024).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 56, de 21 de marzo de 2025, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Errores por omisión:

Página 5 de la citada Orden, añadir al final y previo a la firma, punto segundo y párrafo final:

Segundo.- Atendiendo a lo que disponen el artículo 69 del vigente Reglamento de Montes, y el artículo 18.3 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, ordenar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.